

ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE ST2025-4-04 CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DISPENSADORES DE ROPA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.

El Hospital Universitario Ramón y Cajal necesita para su correcto funcionamiento disponer de los servicios de mantenimiento de los equipos dispensadores de ropa, siendo imprescindible la contratación propuesta por la Subdirección de Gestión Técnica, de acuerdo con la Memoria de necesidad emitida por el Subdirector de Gestión Técnica.

Para ello se propone la contratación del servicio a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad por la empresa LA FÁBRICA DE SOFTWARE Y HARDWARE, S.L. (en adelante, *La Fábrica de Software*) y con un importe total de cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (48.898,68.- €) para un plazo de ejecución de 12 meses.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aportado al expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se tramita el presente expediente con las siguientes características:

- a) **Elección del procedimiento de licitación:** se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 169 de la LCSP.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

- Artículo 168.a) 2º de la LCSP dado que no existe competencia por razones técnicas; y que procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial del medicamento objeto del contrato.

- b) **Criterios de Adjudicación del contrato:** Al tratarse de un procedimiento negociado por razones de inexistencia de competencia por razones técnicas el único criterio de adjudicación que se establece es el precio.

- c) **Justificación de los criterios de solvencia económica, financiera y técnica:** se adecúa al cumplimiento normativo según LCSP.

-Solvencia económica y financiera.- art.87.1.a), 1.c) de la LCSP.

-Solvencia técnica.- art. 90.1.a) de la LCSP.

- d) **Condiciones especiales de ejecución:** En cumplimiento del art. 202 LCSP, las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible, así como para la mejora

de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador propuesto como adjudicatario presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

e) Importe del contrato y valor estimado:

Base imponible:	40.412.13€
Importe del I.V.A.:	8.486,55€
Importe total:	48.898,68€

Valor estimado del contrato: 169.730,95.-€

(Presupuesto inicial del expdte. + 20% modificación + prórroga, sin incluir Impuesto sobre Valor Añadido)

El presupuesto del presente contrato se ha calculado en base a las necesidades asistenciales previstas para el período mencionado. Asimismo, se ha planteado con los precios actuales de mercado conforme el informe justificativo aportado por el Servicio promotor en el expediente.

f) Justificación de la necesidad: En el año 2021, éste hospital llevó a cabo la tramitación del expediente (SG2021-0-01) para la adquisición mediante arrendamiento con opción a compra de equipos para la dispensación y recogida automática de uniformidad para el hospital.

Estos dispensadores se encuentran actualmente instalados y en funcionamiento en el Hospital y, se encuentran ya fuera de garantía, por lo que se hace de imperiosa necesidad la incoación de un expediente de contratación que permita el mantenimiento de estos equipos con las mejores prestaciones técnicas y económicas posibles.

g) Seguimiento del contrato: corresponde al Servicio Técnico la supervisión y seguimiento de las condiciones del contrato, realizando las siguientes funciones:

- Controlar la ejecución del contrato para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, o la imposición de penalidades si fuese necesario, en caso de incumplimiento.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia, social, fiscal y medioambiental y en relación con los subcontratistas, si los hubiera.
- Comunicar a la Unidad de contratación con antelación de tres meses a la finalización del contrato, la oportunidad de prórroga.

h) División de lotes:

No: Conforme lo dispuesto en el art. 99.3 LCSP no procede la división en lotes LCSP dado que el material objeto del contrato requiere para la compatibilidad del sistema la ejecución por un solo adjudicatario, poseedor de la exclusividad de los servicios de mantenimiento y prestaciones post-venta.

En virtud de lo anterior, el Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 342/2021 de 13 septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (B.O.C.M. Núm.222 de 17 de septiembre de 2021)

RESUELVE

Ordenar se inicie el expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, (LCSP) por un importe total de cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (48.898,68.- €) y un plazo de ejecución de 12 meses.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que servirán de base para el presente procedimiento.

Establecer para la adjudicación del contrato el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a) 2º de la LCSP.

Madrid, en la fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2026.04.07 14:33

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez